

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 16 de diciembre de 2020, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de recurso de Apelación Civil núm. 688/2018. (PP. 71/2021).

NIG: 2906942C20160005253.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 688/2018.

Asunto: 500719/2018.

Autos de: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 594/2016.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cuatro).

Negociado: JA.

Apelante: Banco Santander, S.A.

Procurador: Pedro Ballenilla Ros.

Apelado: Nona Duruevna Dzhanashiya, Titiko Kardava, CC.PP. Las Cañas y Ayuntamiento de Marbella.

Procurador: Julio Mora Cañizares y Marta Cuevas Carrillo.

EDICTO

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil núm. 688/18.

Resolución dictada: Sentencia de fecha 30.11.20.

Notificar a: Doña Nona Duruevna Dzhanashiya y don Titiko Kardava.

Sección donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Sección Quinta de la ltma. Audiencia Provincial de Málaga, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, 4.ª planta. Málaga.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en Diarios y Boletines Oficiales y la Protección de Datos.

Málaga, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Soria Borrego.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»